

ORDENANZA 138/1959

11

138/959.-

Art.1º.-La Ruta de acceso al Puerto de Tigre se hará por las siguientes Calles: Guareschi (hasta Saenz Peña); Saenz Peña (hasta Sarmiento) y Sarmiento hasta el Puerto de Frutos.-

Art.2º.-La Ruta de regreso se hará por la calle Sarmiento.-----

Art.3º.-La calle Sarmiento será mano solamente desde Saenz Peña hasta la Av.Cazón.--(La calle Guareschi será mano solamente desde Avenida Cazón hasta Saenz Peña.-----

Art.4º.-Solamente se permitirá el estacionamiento, en las calles Sarmiento desde Saenz Peña hasta Av.Cazón y Guareschi desde Av.Cazón hasta Saenz Peña, sobre la mano de tránsito.-----

Art.5º.-Comuníquese a la Intendencia Municipal a sus efectos.-----

SALA DE SESIONES: julio 14 de 1959.-

Fdo.:LELIO A.de PAMPHILEO
Secretario HCD

GERALDO R.MAZZALOMO
Presidente HCD

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.